

EXPEDIENTE: JE/007/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 209, 223 fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de la presente fecha, se recibió a través del Sistema Electrónico de Notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la sentencia emitida por dicha Sala el veintitrés de septiembre del año en curso, en el expediente **SX-JE-264/2024**, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente **JE/007/2024**. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégrese la misma al presente expediente. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado
Guillermo Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----